

Circular nro. 106. Botiquines de primeros auxilios

Circular Nro. 106/2017.-

Santa Fe, 31 de octubre de 2017.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de esta Dependencia, que se ha concretado la compra de botiquines de primeros auxilios.

Los mismos fueron distribuidos en las siguientes Dependencias: Corte Suprema de Justicia (Mesa de Movimientos de la Secretaría de Gobierno), Dirección General de Administración, Cuerpo Médico Forense, Guardia Policial del Palacio Judicial, Jardín Maternal, Oficina de Gestión Judicial, Juzgado de Menores Ira. Nominación, Procuración General de la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía Nro. 4, Oficina de Mediación Judicial, Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Cámara de Apelaciones de Circuito y Presidencia de Cámara Laboral.

Dichos botiquines deben ser utilizados para brindar las primeras curaciones en caso de lesiones, tanto del personal judicial como de terceras personas que concurran a las distintas oficinas.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LOS BOTIQUINES NO CONTENDRÁN MEDICAMENTOS (TAMPOCO LOS DE VENTA LIBRE) A LOS FINES DE NO FAVORECER A LA AUTOMEDICACIÓN, CONFORME INDICACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno